



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00968 00
Demandante: MARISOL MONTOYA ÁLVAREZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
ANTIOQUIA
- JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHAVARRIACA, MARÍA
CLARA ARAMBURC PENACCS Y CARMiÑA PÉREZ
RESTREPO

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

De otro lado y observado poder general otorgado por COLPENSIONES mediante Escritura Pública 3368 a la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit. 900.822.176-1. Así las cosas, se reconoce personería para continuar con la representación de COLPENSIONES, a la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados Nro. 173 del octubre 18
de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00968 00
Demandante: MARISOL MONTOYA ÁLVAREZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
ANTIOQUIA
- JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHAVARRIACA, MARÍA
CLARA ARAMBURC PENACCS Y CARMIÑA PÉREZ
RESTREPO

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. en favor del demandante, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 1.442.287
Agencias en Derecho	Segunda	\$877.802
Gastos		\$0
TOTAL COSTAS		\$2.320.089

En letras: dos millones trescientos veinte mil ochenta y nueve pesos.

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00968 00
Demandante: MARISOL MONTOYA ÁLVAREZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
ANTIOQUIA
- JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHAVARRIACA, MARÍA
CLARA ARAMBURC PENACCS Y CARMÍÑA PÉREZ
RESTREPO

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

En cuanto a la solicitud de entrega de título, no accederá el despacho a lo solicitado por la parte actora, por cuanto revisado el sistema de títulos no se encuentran depósitos judiciales pendientes de entrega.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 173 del 18 de octubre
de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria